ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
12 SEP 2024
CONTROL

RECIBO
23 SEP 2024
SECRETARIA
A.M P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 7165 /
LA LIGUA, 12 SEP 2024

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldía N°2987/2024, designa Directora Suplente en Dirección de Control Municipal.
- Decreto Alcaldía N°1184/2024, que aprueba Programa Municipal **"Acompañamiento Psicosocial 2024 Alumnos Hogares Municipales Viña del Mar y Santiago"**.
- Solicitud de Pedido N°22645, recibido en la Unidad de Adquisiciones el día 10 de septiembre del 2024. Dirección de Desarrollo Comunitario.

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso, se está privilegiando materias de alto impacto social, e impulso a empresas de menor tamaño y que el valor según cotización está dentro de los precios del mercado.

Que, la municipalidad necesita realizar la adquisición de 120 empanadas variedades (80 empandas Hogar Viña del Mar miércoles 25 de septiembre y 40 empanadas Hogar Santiago martes 24 de septiembre), para llevar a cabo actividad Hogares Municipales con Estudiantes, del Programa Municipal **"Acompañamiento Psicosocial 2024 Alumnos Hogares Municipales Viña del Mar y Santiago",** aprobado por Decreto de Alcaldía N°1184/2024.

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento, según Art. 10, N°7, letra N, para la compra de empanadas variedades.

2° Instrúyase por este medio a la unidad de adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **Americo Tordecilla Cadiu**. Rut;**07.608.617-6**, por un valor total de **$216.000**, IVA Incluido el cual se inserta dentro de las 10 UTM.

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

EXAMINADO
16 SEP 2024
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/tcm

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, ...

0022645

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: Dina Herrera Figueroa

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Actividades Hogares Municipales con estudiantes segun Programa DA 1184 de 01 febrero 2024

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
80	Empanadas Hogar Viña del Mar (miercoles 25 sep)	1.800	
40	Empanadas Hogar Santiago (martes 24 sept)	1.800	
	Americo Tordecilla Codiu		
		TOTAL $	216.000

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
10 SEP 2024
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ASISTENTE SOCIAL

FIRMA SOLICITANTE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº JEFE DEL AREA



Fecha: 9 de Septiembre 2024

Cote Rey
Américo Tordecilla Cadiu
7.608.617-6
Luis Cruz Martinez N° 703
La Ligua.

Estimados: I. Municipalidad de La Ligua

COTIZACIÓN

Cantidad	Descripción del Producto	Precio por unidad	Precio
120	EMPANADAS VARIEDADES	$1.800	216.000
		NETO	$174.960
		19% IVA	$41.040
		TOTAL	**$216.000**



Gracias por darnos la oportunidad de ofrecerle este presupuesto. Como siempre, es para nosotros un placer hacer negocios con ustedes. Esperamos hacer realidad este pedido para su completa satisfacción.

Atentamente,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1184

LA LIGUA, 01 FEB 2024

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4. El Decreto Alcaldicio N° 9.795 con fecha 14 de diciembre 2023, que aprueba el Presupuesto Municipal 2024.
5. Programa Municipal Acompañamiento Psicosocial 2024 Alumnos Hogares Viña del Mar y Santiago visado por Administrados Municipal.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria municipal 35/2024, de la encargada de Presupuesto y contabilidad de Administración y Finanzas.
7. Decreto Alcaldía N° 6376 de fecha 17 de agosto 2023, que designa Administrador Municipal.
8. Decreto Alcaldía N°3861 de fecha 11 de mayo de 2023, que aprueba subrogancia de la unidad de control.
9. Decreto Alcaldicio N°1135 con fecha 31 de enero de 2024, que aprueba cuadro de subrogancia de la unidad de Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

El artículo 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su letra a) señalan que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa, funciones relacionadas con "La educación y la cultura", y "El turismo, el deporte y la recreación", entre las cuales queda comprendida la actividad de este programa.

A su turno, el Presupuesto Municipal vigente, considera en su glosa, la realización de actividades culturales, deportivas y recreativas, contando con disponibilidad presupuestaria para ello.

Que, el alcalde no ha hecho uso de la facultad de cambiar orden de subrogancia informando al Concejo, por lo que opera la subrogancia por el solo ministerio de la ley.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO:

1° Apruébese el Programa Municipal denominado **"Acompañamiento Psicosocial 2024 Alumnos Hogares Municipales Viña Del Mar Y Santiago"** según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de $1.800.000.- (un millón ochocientos mil pesos), se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese

RICARDO PAEZ EYZAGUIRRE
Secretario Municipal (S)

HERNAN ROMERO GOMEZ
Alcalde (S)

DISTRIBUCIÓN
- **Secretaria**
- **Control**
- Finanzas
- Contabilidad
- Personal
- Adquisiciones
- Programa de Becas

HRG/RPE/dhf

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
06 FEB 2024
CONTRALORIA
LA LIGUA